

ACTA DE LA SESIÓN DE CONCEJO SEGÚN CONVOCATORIA No. 40-2024

FECHA: 03 de octubre de 2024

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CUMANDÁ, EL JUEVES 3 DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Siendo las once horas treinta y cinco minutos del jueves tres octubre del año dos mil veinticuatro se inicia la sesión Ordinaria DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CUMANDÁ, en base al art. 318 del COOTAD, preside el Mgs. Oswaldo Santiago Bonifaz Vicuña, alcalde del cantón Cumandá, la sesión se desarrolla en la sala de sesiones del GAD Municipal del cantón Cumandá.

Mgs. Oswaldo Santiago Bonifaz Vicuña, alcalde del cantón Cumandá, muy buenos días, compañeros concejales, directores, señora secretaria darle la bienvenida a una sesión más de concejo, siga por favor.

Ab. Sofia Magdalena Yépez Bimboza, secretaria: buen día señor alcalde, señores concejales, me permito dar lectura a la convocatoria No. 40-2024, con el cual el Mgs. Oswaldo Santiago Bonifaz Vicuña, alcalde del GADMC- Cumandá, convoca a sesión ordinaria a efectuarse el día jueves 03 de octubre con el siguiente orden del día:

- I. Aprobación del orden del día
- II. Aprobación del Acta 38-2024 de la sesión Ordinaria de día jueves 19 de septiembre de 2024
- III. Análisis y aprobación en primer debate de la Ordenanza que Regula el Ingreso y Circulación de Vehículos de carga pesada en la ciudad de Cumandá
- IV. Cocimiento del Memorandum Nro. 251- GADMC - PS-2024, del Abg. Jorge Gavilánez Procurador Sindico, respecto al Convenio Específico Nro. 015 - CE - AME
- V. Conocimiento de la Resolución Administrativa Nro. 094-2024- GADMC- C, de la Décima Segunda Reforma Presupuesto 2024, mediante Traspaso de Crédito, conforme Informe para la Reforma Presupuestaria Nro. 012 de la directora Financiera
- VI. Conocimiento y Aprobación de la Décima Tercera Reforma al Presupuesto 2024 mediante Suplemento de Crédito (Ingresos Extrapresupuestarios de la Asociación de Municipalidades AME- Convenio Específico Nro. 015- CE - AME- 2024).

Mgs. Oswaldo Santiago Bonifaz Vicuña, alcalde del cantón Cumandá, gracias, señora secretaria por favor sírvase constatar el quorum.

Ab. Sofia Magdalena Yépez Bimboza, secretaria: señor alcalde; con su autorización me permito dar constatación del quórum.

REGISTRO DE ASISTENCIA - INICIO DE SESIÓN

Nombres	Presentes	Ausentes
1.- Lic. Katty Espinoza Cordero	✓	
2.- Sra. Silvia Magaly García Yupa	✓	
3.- Ing. Stalin Patricio Mañay Ordoñez	✓	

ACTA 40-2024

4.- Ing. Jeferson Jacinto Tapia Quinatoa	✓	
5.- Sra. Alicia Isabel Vique Villacrés	✓	
6.- Sr. Mgs. Oswaldo Bonifaz, alcalde	✓	

Asisten los directores:

Ab. Lenin Gavilánez Procurador Síndico.
Ing. Isabel Villamar Directora Financiera
Abg. Diana Morales Coordinadora General
Ing. Ángel Gaibor Dir. Administrativo
Ing. Nancy Puculpala Dir. De planificación
Ing. Juan Pesantes Dir. OOPP

Señor alcalde existe el quórum reglamentario para que proceda a instalar la sesión de concejo.

Mgs. Oswaldo Santiago Bonifaz Vicuña, alcalde del cantón Cumandá: Siendo las 11:41, del jueves 03 de octubre de 2024. Damos por iniciada la sesión de concejo, por favor siga señora secretaria.

Ab. Sofia Magdalena Yépez Bimboza, secretaria: Gracias señor alcalde, primer punto.

I.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA:

Mgs. Oswaldo Bonifaz Vicuña, alcalde del cantón Cumandá: Bueno compañeros, creo que ya se les mandó la información, tenemos documentos para suscribir el convenio del Centro Gerontológico de Atención Diurna, como todos tienen conocimiento el convenio estaba hasta septiembre y este debe ser renovado, por cosas adversas el gobierno nos ha reducido el presupuesto de estos proyectos, en este caso lo que es la alimentación, se encargaba el MIES. Ahora, por situaciones adversas, nos han enviado que ya no va a contemplar el MIES la alimentación, en este caso nos toca contemplar la alimentación, entonces, se ha tomado la decisión ver el mecanismo se continuar con el servicio por el hecho de atender a nuestros adultos mayores, hemos hecho el esfuerzo de buscar la forma de solventar este convenio; porque al inicio, cuando empezamos, era solo un adenda, luego por la situación de estos cambios que menciono y como se terminará el convenio que era hasta el 30 de septiembre, ahora se debe realizar un nuevo convenio hasta el 31 de diciembre, entonces, hemos tomado esa decisión, de incluir un punto en el orden del día para que autorice la suscripción del convenio y así seguir atendiendo a los adultos mayores. Como dije por lo menos culminar el año y ver qué va a pasar porque si no va a haber ese apoyo, habrá que tomar otras medidas. Lamentablemente, la asignación del gobierno era un porcentaje bastante alto, pero ya con estas cosas a uno también le hace tomar otras decisiones. por el momento, para no dejar ese proyecto a medias hemos buscado alternativas. Estamos buscando la forma de poder gestionar algo para cumplir con los tres meses que quedan y no dejar a medias a nuestros adultos mayores este es el pedido de aumentar un punto en el orden del día para lo que es el nuevo convenio que se va a firmar para el Centro Gerontológico de Atención Diurna.

Ing. Jeferson Tapia Quinatoa: buenos días compañeros con la petición del compañero alcalde, elevo a moción que se apruebe el orden del día y que se incluya en el orden del día el punto Autorización Al Señor Alcalde, La Suscripción Del Convenio De Cooperación Técnico Económico No. AM-03-06-D01-22812-D, de la Modalidad Centro Gerontológicos de Atención Diurna.

C. Mgs. Katty Espinoza Cordero: apoyo la moción de la compañera que se aprueba el orden del día con el incremento del punto.

ACTA 40-2024

Mgs. Oswaldo Santiago Bonifaz Vicuña, alcalde del cantón Cumandá: existiendo una moción planteada y apoyada, proceda con la votación señora secretaria

Ab. Sofia Magdalena Yépez Bimboza, secretaria: se somete a votación la moción de aprobar el orden del día con un incremento de un punto denominado VII. Autorización Al Señor Alcalde, La Suscripción Del Convenio De Cooperación Técnico Económico No. AM-03-06-D01-22812-D, de la Modalidad Centro Gerontológicos de Atención Diurno, con los señores concejales

C. Mgs. Katty Espinoza: a favor de mi moción.

C. Sra. Magaly García: A favor

C. Ing. Stalin Mañay Ordoñez: A favor

C. Ing. Jeferson Tapia: A favor

C. Sra. Alicia Isabel Vique: A favor

Mgs. Oswaldo Santiago Bonifaz Vicuña, alcalde del cantón Cumandá: a favor.

CUADRO DE VOTACION

Nombres	A favor	En contra
1.- Lic. Katty Espinoza Cordero	✓	
2.- Sra. Silvia Magaly García Yupa	✓	
3.- Ing. Stalin Patricio Mañay Ordoñez	✓	
4.- Ing. Jeferson Jacinto Tapia Quinatoa	✓	
5.- Sra. Alicia Isabel Vique Villacrés	✓	
6.- Sr. Mgs. Oswaldo Bonifaz, alcalde	✓	
RESULTADO DE LA VOTACION	6	0

El resultado de la votación es seis votos a favor, por consiguiente, el concejo emite la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN No.-117 CGADMCC-2024**CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTONAL CUMANDA****CONSIDERANDO**

Que inciso segundo del art. 318 del COOTAD establece que Una vez instalada la sesión se procederá a aprobar el orden del día, que podrá ser modificado solamente en el orden de su tratamiento o incorporando puntos adicionales, por uno de los miembros con voto conforme de la mayoría absoluta de los integrantes; una vez aprobado con este requisito, no podrá modificarse por ningún motivo caso contrario la sesión será invalidada. Aquellos asuntos que requieran informes de comisiones, informes técnicos o jurídicos, no podrán ser incorporados mediante cambios del orden del día.

En virtud de las atribuciones concedidas en el art. 57 del COOTAD, el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Cumandá.

RESUELVE:

Art. 1.- Incrementar en el orden del día el punto denominado numero siete VII. Autorización Al Señor Alcalde, La Suscripción Del Convenio De Cooperación Técnico Económico No. AM-03-06-D01-22812-D, de la Modalidad Centro Gerontológicos de Atención Diurno.

ACTA 40-2024

Art. 2.- Con el incremento establecido en el artículo uno de esta resolución, se aprueba el orden del día de la sesión Nro. 40-2024, del jueves 3 de Octubre de 2024.

Art 3.- Cúmplase y ejecútese.

Mgs. Oswaldo Santiago Bonifaz Vicuña, alcalde del cantón Cumandá: gracias, señora secretaria siga con el siguiente punto.

Ab. Sofia Magdalena Yépez Bimboza, secretaria: Gracias señor alcalde, punto número dos.

II.- APROBACIÓN DEL ACTA 38-2024 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA JUEVES 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2024.

Mgs. Oswaldo Santiago Bonifaz Vicuña, alcalde del cantón Cumandá: está a consideración señores concejales.

Ing. Stalyn Mañay Ordoñez: Elevo moción para que se apruebe el Acta, señor alcalde.

Ing. Jeferson Jacinto Tapia Quinatoa: No apoyo la moción.

Mgs. Oswaldo Santiago Bonifaz Vicuña, alcalde del cantón Cumandá: someta a votación señora secretaria.

Ab. Sofia Magdalena Yépez Bimboza, secretaria: Señor alcalde, existe una moción planteada de aprobar el Acta 38-2024, elevada por el ingeniero Stalin Mañay y apoyada por el ingeniero Jefferson Tapia, respondan a la votación, por favor, procede con la votación los señores concejales.

C. Mgs. Lic. Katty Espinoza Cordero: Aprobado.

C. Sra. Magaly García: Aprobado.

C. Ing. Stalin Mañay: Aprobado.

C. Ing. Jeferson Tapia: Aprobado.

C. Sra. Alicia Vique: Aprobado.

Mgs. Oswaldo Santiago Bonifaz Vicuña, alcalde del cantón Cumandá: Aprobado.

CUADRO DE VOTACION

Nombres	A favor	En contra
1.- Lic. Katty Espinoza Cordero	✓	
2.- Sra. Silvia Magaly García Yupa	✓	
3.- Ing. Stalyn Mañay Ordoñez	✓	
4.- Ing. Jeferson Jacinto Tapia Quinatoa	✓	
5.- Sra. Alicia Isabel Vique Villacrés	✓	
6.- Sr. Mgs. Oswaldo Bonifaz, alcalde	✓	
RESULTADO DE LA VOTACION	6	0

El resultado de la votación es seis votos a favor por consiguiente, el concejo emite la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN No.-118 CGADMCC-2024

**CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTONAL CUMANDA**

CONSIDERANDO:

Que, el art. 57 del COOTAD establece en el literal t) t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa;

En virtud de las atribuciones concedidas en el art. 57 del COOTAD,

RESUELVE:

Art. 1.- Aprobar el acta 38-2024 de la sesión Ordinaria del día jueves 19 de septiembre de 2024.

Art.2.- Cúmplase y ejecútase.

Mgs. Oswaldo Santiago Bonifaz Vicuña, alcalde del cantón Cumandá: gracias, señora secretaria siga con el siguiente punto.

Ab. Sofia Magdalena Yépez Bimboza, secretaria: Gracias señor alcalde, punto número tres

**III.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE DE LA ORDENANZA QUE
REGULA EL INGRESO Y CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS DE CARGA PESADA EN LA
CIUDAD DE CUMANDÁ.**

Mgs. Oswaldo Santiago Bonifaz Vicuña, alcalde del cantón Cumandá: está a consideración estimados compañeros.

C. Ing. Jeferson Jacinto Tapia Quinatoa: Buenos días, compañero alcalde, compañeros concejales, directores departamentales. Atendiendo al artículo 55 del COOTAD, donde dice que las competencias exclusivas del Gobierno Municipal son planificar, regular y controlar el transporte terrestre que circula a nivel cantonal, por tal motivo, atendiendo a este requerimiento, se ha planteado la ordenanza que regula el ingreso y circulación de vehículos de carga pesada en la Ciudad de Cumandá. Esto es consistente con la parte central de aquí del cantón. ¿Por qué se han realizado estas ordenanzas? Porque se ha visto la necesidad de que no hay ninguna ordenanza que prohíba que los vehículos de carga circulen por el centro, evitando así que se deteriore lo que es la calzada de las vías, también evitando que se produzca el caos y se realice la congestión en horas pico; pero, hay también aparte de eso, ciertos casos especiales donde los vehículos de carga sí van a poder entrar. Son los transportes que van a entrar a dejar carga, tanto a ferreterías, a centros comerciales, o a su vez a centros de expendio de productos agropecuarios, algo que me estaba olvidando es que se incluya un punto donde se prohíba estacionarse a los dos lados de la calle, porque ahora mismo se ha visto que se estaciona a los dos lados no hay una ordenanza que prohíba eso, la policía tal vez no hace caso a lo que impide, y las personas están mal acostumbradas a estacionarse a los dos lados, creando el caos vehicular, yo sé que es una ciudad pequeña, un pueblo pequeño; pero desde ya debemos ir ordenando a que las personas sean concientizadas y llevar un ordenamiento adecuado, porque no esperemos que la ciudad sea grande recién para comenzar a ordenar, a un árbol se endereza desde pequeño; ya cuando está grande es bastante complicado, entonces, es por eso que he creído conveniente presentar esta ordenanza. Eso es todo, compañeros, si no tienen algún punto más que adicionar, elevo a moción que se apruebe la ordenanza en primera instancia.

ACTA 40-2024

C. Sra. Silvia Magaly García Yupa: Bueno, yo quiero felicitarle y aplaudirle, compañero, por poner una ordenanza así, en el capítulo 4 de esta ordenanza he revisado y da un poco a confusión, porque habla en el literal a) los transportes pesados, especialmente graneleros, plataformas y todo tipo de transporte pesado podrán circular por el paso lateral o llamada vía perimetral, la cual comunica con la vía a la isla, Marcelina Maridueña, la circulación por esta vía será en forma indefinida.

Ósea, tienen todo el tiempo que andar por ahí, verdad?; entonces en el literal b), habla de los propietarios, de los dueños de los negocios, de ferreterías, almacenes, agropecuarias, etc. Dice que deberán realizar los espacios de carga y descarga con conos con el fin de evitar la congestión vehicular cuando ingresen los transportes de carga pesada y dejen algún tipo de producto, creo que toca separar esto porque estamos hablando en una parte que no pueden venir, y más abajo dice sí puede, ósea debemos poner un literal, de exclusividad para los camiones de carga pesada que entren a dejar productos a los negocios; Y de acuerdo a lo que habla de las zonas de restricción con señalética, serán señalados de acuerdo a lo que establece la ley y normativas correspondientes, y a lo que usted empezó compañero, el tema para nosotros, poder también organizar la ciudad e ir tratando de mejorar el tránsito aquí en Cumandá, es necesario, vuelvo e insisto, contar con la señalética, no sé cómo está ese proceso; pero luego hablaremos señor alcalde, para que se dé seguimiento a la señalética que hace tanta falta en el cantón; en el tema de los estacionamientos sería importante también irnos enmarcando en la ordenanza del PUGS, porque si bien es cierto, ayer analizamos la ordenanza de patentes y los técnicos nos manifiestan que ya no se pueden dar las patentes a comercios que no deben estar ubicados en tal sector, que ya está delimitado qué negocios pueden o no pueden funcionar, entonces, también vendría el tema de los negocios que están en el centro en el caso de ferreterías, ahora mismo estamos haciendo una ordenanza de transporte donde van a ir a dejar sus productos y seguimos teniendo ferreterías en el centro, tendríamos que ir analizando esos temas e ir socializando con las personas para que ya no sigan invirtiendo o poniéndose esos tipos de negocios; podría decir que yo esta ordenanza no lo debería aprobar, ¿Saben por qué? Porque se habló muchas veces de los temas que se deben socializar las ordenanzas primero con los beneficiarios, perjudicados o personas que estén enmarcadas en este tema; pero, no se está viniendo haciendo, solicito una vez más, compañeros, hagamos las cosas bien, socialicemos para no tener esos inconvenientes luego que vienen a futuro, que uno está de acuerdo y otro no, cuando se socializa, se aclaran las cosas y se hace de la mejor manera eso de mi parte muchas gracias.

C. Lic. Katty Espinoza Cordero: Compañeros, una vez analizada la ordenanza, voy a hablar a modo personal, hay un artículo en el que dice que la policía será quien proceda a alzar las sanciones y multas, considero importante que esta ordenanza lo hagamos en conjunto con ellos, porque ellos tienen también sus limitantes, sus leyes, y quizá nosotros estamos haciendo algo que ellos de pronto no puedan actuar o accionar, por otro lado, si bien es cierto, la socialización, nosotros vamos a probar ahora en primer debate y por eso muchas veces la desinformación de la ciudadanía cuando va a la comisaría y dice que esta ordenanza existe, la gente dice que no lo ha sabido y surgen todos los problemas y en otro sentido, por no quedar mal con la ciudadanía, muchas de las ordenanzas quedan en letra muerta, es un trabajo que se queda allí; pero, no sé si en algún momento que no estuve presente, se hizo este tema con la policía y fue parte también del análisis de esta ordenanza porque se les está nombrando; es importante que se atienda todos estos problemas que surgen como decía la compañera, por la falta de señalética, había ya un pronunciamiento desde Quito que nos daban el tema de las pinturas; faltaba un poquito de gestión, nosotros hicimos también el acercamiento con la CTE, lamentablemente, la misma ciudadanía se opuso a que nos den la señalética; pero, nosotros, en un recorrido que hicimos con la compañera, vimos que había algo de señalética en el campamento, en las bodegas, entonces, no sé si esa señalética ya se puso, se activó eso o sigue la

ACTA 40-2024

señalética allí; si quisiera tener conocimiento de todos estos puntos antes de la aprobación Gracias.

C. Sra. Silvia Magaly García Yupa: Algo que se me olvidaba, compañeros. En ese tema, ¿cómo se está manejando el permiso de que se estacionen los vehículos? Porque aquí manifiesta un tema que se deben poner conos para el parqueadero de los vehículos pesados al frente de los negocios. ¿Cómo se está manejando?; ¿Están pagando o no están pagando el uso del suelo los señores que tienen negocios para que pongan conos?. Porque veo conos por toda parte ahora mismo. Entonces, ¿cómo se está manejando ese tema?, si no para poder incluir en esta ordenanza.

Ing. Isabel Villamar. Directora Financiera: Referente a la vía pública y a las vías comerciales, hay comerciantes de locales que se sacan sus conos, pero igual hay otros que no, entonces una vía pública permanente que es donde ellos pueden poner en la parte lateral, pero no son todos los comerciantes que sacan ese permiso y pagan, solamente los que se acercan voluntariamente, los demás la comisaría envía a los policías municipales a los que aún no cuentan con permiso para que vengán a solicitarlo acá en el municipio, pero estamos en esa fase de que no son todos el 100%, pero la comisaría envía a que ellos ya vengán a legalizar el uso de la vía pública.

Ab. Diana Morales, Coordinadora General: Es verdad lo que dice la señora concejal, hay muchísimos sitios que ahora han puesto los conos en la calle, entonces será porque tienen permiso los ciudadanos.

Ing. Isabel Villamar Directora Financiera: ellos tienen solo de permiso de vía pública, pero permiso para el espacio de área no

Ing. Tania Torres, Directora de Servicios Municipales discúlpennme es que en tránsito parece que tampoco se pusieron las cinta, porque tránsito está trabajando en el plan vehicular

Ab. Diana Morales, Coordinadora General: entonces tienen permiso para los conos, solo para la vía pública, porque estamos hablando de estacionamiento.

C. Sra. Silvia Magaly García Yupa; ¿entonces porqué ponen conos, y con que permiso las personas ponen conos?

Ab. Diana Morales: Coordinadora General: Porque nosotros no tenemos una ordenanza que prohíba

C. Sra. Silvia Magaly García Yupa: pero hay una ordenanza de uso del suelo.

Ab. Diana Morales, Cordinadora General: le comento Yo tenía un problema con el vecino que el ponía sus carros, aparcaba como si el fuera el dueño de las calles, entonces el pensaba que si no me prohíben voy a seguir y eso es lo que hace la gente y deberían poner una prohibición

C. Sra. Silvia Magaly García Yupa: ¿Una cosa es parquear y otra cosa es coger conos y poner en frente de una casa?

Ab. Diana Morales Cordinadora General: Igual porque eso es un aparcamiento, porque están poniendo y están delimitando zonas que son exclusivas de ellos que cualquier persona no puede coger y poner, por ejemplo, si hay conos ahí en su vehículo, no puede poner, ahora mismo actualmente no hay nada que les prohíba hacer eso, entonces si deberían tener temas exactos y de ser posible sancionatorio

ACTA 40-2024

Mgs. Oswaldo Bonifaz Vicuña, alcalde del cantón Cumandá: Aquí tenemos un caso claro en la parte de abajo tenemos los conos para estacionar los vehículos del GAD y de la alcaldía, pero van y se ponen se estacionan sin respetar.

Ing. Tania Torres, Directora de servicios municipales: se debe realizar un horario de tránsito, porque tampoco se hace una buena descarga en nuestra ordenanza, por ejemplo, la ferretería puede descargar de 5 de la mañana a 8 de la mañana, eso es lo que debería establecer un horario de descarga, igual la parte que venden hortalizas.

C. Sra. Silvia Magaly García Yupa: Si se pensó ingeniera en ese tema, pero no lo pusimos porque ahora mismo, con el tema de seguridad que estamos atravesando, ninguna persona va a venir y dejarle a la madrugada o a la medianoche los productos y como comerciante hablo que no es como uno se piensa afuera que vendrán a un horario fijo y ahí lo van a dejar, no es así porque un vehículo viene repartiendo en todos los locales y no va a poder llegar a una hora fija a los locales, o sea no podríamos cumplir.

Ing. Tania Torres, Director de Servicios Municipales: Por eso ahí radican los conos, porque si ustedes ven, la gente que pone los conos, justamente la mayoría es para la descarga.

C. Sra. Silvia Magaly García Yupa: Ponen los conos, descarguen o no descarguen por eso pensé que ellos tenían permiso para ponerlos, porque obstaculizan el tránsito a peatones y también el tránsito vehicular, entonces pienso que sí podríamos poner un literal ahí que se prohíba tener los conos en la vía pública. O a su vez que pongan, pero con permiso del municipio.

Mgs. Oswaldo Bonifaz Vicuña, alcalde del cantón Cumandá: Es que así van a venir todos a sacar permiso y ellos no comparten eso y no les van a dar todos serian dueños

C. Ing. Stalin Mañay: Permítame compañeros, creo que las buenas ideas y los buenos proyectos debe ir porque la ciudad va avanzando y el progreso tiene que ser gradual, está muy bien decidido todo, las ideas, los horarios, para entrar, regresar; pero en realidad la ciudad está encaminada a crecer, pienso que se va normando a través de esta ordenanza, y ya va a ir mejorando eso del parqueo de la doble fila; los conos son para la carga y descarga, también soy comerciante, pero a veces como comerciantes tampoco no se prevé y vienen a dejarme algún producto, pues yo tengo que decirle al dueño del transporte o yo con él poner los conos para la carga y descarga está bien, igual en esta ordenanza está limitadamente el ingreso de carros pesados a los comercios existentes aquí en el Cantón, el ingreso no está restringido, no está nada, para que vengan a dejar carga y descarga de los productos en el Cantón, lo que si se pide obviamente, es que si un carro va a dejar mercadería en el centro y no justifica, pues tiene que hacer uso de la perimetral, de alguna manera darle ese sentido; un vehículo pesado no deje mercadería en el centro, pues tiene que hacer uso de la perimetral; pero si ya viene un vehículo de carga pesada, se pide que se pongan conos, que se tomen las medidas, entonces creo que vamos avanzando con las sugerencias de todos, es muy bueno y ya vamos dando un primer paso y creo que para el segundo debate también tendremos que reunir a los comerciantes a través de una invitación socializarles el sentido de esta ordenanza en cuanto a tránsito y transporte, luego vamos analizando y madurando la idea del parqueadero, que también es otro problema, algunos ya están arbitrariamente, a veces eso es lo malo en un pueblo tan pequeños que nuestros propios amigos, nuestros comerciantes, nuestros familiares tenemos que aplicar y es complicado poder decirle ya saca el cono pero si ya se norma, ahí vienen los llamados operativos, la comisaría de a poco debe socializar porque hay un principio constitucional los derechos de una persona terminan donde inician los derechos de otro, entonces, todo eso tenemos que socializar con la comunidad cuando se vaya aprobando la ordenanza, usted tiene derecho quizás a

ACTA 40-2024

recibir su mercadería, pero ya no a poner un cono para que se vea el parqueadero unitario, entonces, ahí vamos avanzando, bueno este sería mi criterio, mi intervención, y apoyo la moción del compañero concejal.

Mgs. Oswaldo Santiago Bonifaz Vicuña, alcalde del cantón Cumandá: existiendo una moción planteada y apoyada, proceda con la votación señora secretaria

Ab. Sofia Magdalena Yépez Bimboza, secretaria: Aprobar en primer debate la ordenanza que regula el ingreso y circulación de vehículos de carga pesada en el cantón Cumandá con las siguientes observaciones, Incluir en la ordenanza un artículo que se establezca las prohibiciones de estacionar en doble fila, la colocación de conos solo hasta cargar y descargar la producción. Establecer que los vehículos de carga pesada que no van a descargar utilicen la vía perimetral, realizar la socialización con la ciudadanía; con los señores concejales

C. Mgs. Katty Espinoza: con las debidas sugerencias previo a la socialización en segundo debate, a favor.

C. Sra. Magaly García: A favor

C. Ing. Stalin Mañay Ordoñez: A favor

C. Ing. Jeferson Tapia: A favor

C. Sra. Alicia Isabel Vique: A favor

Mgs. Oswaldo Santiago Bonifaz Vicuña, alcalde del cantón Cumandá: a favor.

CUADRO DE VOTACION

Nombres	A favor	En contra
1.- Lic. Katty Espinoza Cordero	✓	
2.- Sra. Silvia Magaly García Yupa	✓	
3.- Ing. Stalin Patricio Mañay Ordoñez	✓	
4.- Ing. Jeferson Jacinto Tapia Quinatoa	✓	
5.- Sra. Alicia Isabel Vique Villacrés	✓	
6.- Sr. Mgs. Oswaldo Bonifaz, alcalde	✓	
RESULTADO DE LA VOTACION	6	0

El resultado de la votación es seis votos a favor, por consiguiente, el concejo emite la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN No.-119 CGADMCC-2024**CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTONAL CUMANDA****CONSIDERANDO:**

Que, el art. 57 del COOTAD establece en el literal t) t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa;

Que, el art. 58 del COOTAD, establece que son atribuciones de los concejales o concejalas, literal b) Presentar proyectos de ordenanzas cantonales, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal.

ACTA 40-2024

Que, el art. 322 del COOTAD establece que aprobarán ordenanzas regionales, provinciales, metropolitanas y municipales, respectivamente, con el voto conforme de la mayoría de sus miembros.... El proyecto de ordenanza será sometido a dos debates para su aprobación, realizados en días distintos.

En virtud de las atribuciones concedidas en el art. 57 del COOTAD,

RESUELVE:

Art. 1.- Aprobar, en primer debate la Ordenanza que Regula el Ingreso y Circulación de Vehículos de Carga pesada en la ciudad de Cumandá, con las siguientes observaciones.

- a. Incluir en la ordenanza un artículo que se establezca las prohibiciones de estacionar en doble fila.
- b. Establecer un artículo relacionado a la colocación de conos solo hasta cargar y descargar la producción.
- c. Instituir que los vehículos de carga pesada que no van a descargar mercadería utilicen la vía perimetral.
- d. Realizar la socialización con la ciudadanía; policía nacional, comisaria con los señores concejales

Art.2.- Cúmplase y ejecútese.

Mgs. Oswaldo Santiago Bonifaz Vicuña, alcalde del cantón Cumandá: gracias, señora secretaria siga con el siguiente punto.

Ab. Sofia Magdalena Yépez Bimboza, secretaria: Gracias señor alcalde, punto número cuatro.

**IV.- CONOCIMIENTO DEL MEMORANDO NÚMERO 251 GADMC-PS-2024 DEL
ABG JORGE GAVILANEZ, PROCURADOR SÍNDICO, RESPECTO AL CONVENIO
ESPECÍFICO NRO. 015-CE-AME-2024.**

Mgs. Oswaldo Santiago Bonifaz Vicuña, alcalde del cantón Cumandá: le doy la palabra al señor jurídico compañeros.

Ab Jorge Gavilánez, Procurador Sindico: Señor alcalde, mediante el Memorando 251 GADMC-PS-2024, de 30 de septiembre del 2024, se ponen antecedentes que se a suscrito a un convenio específico número 015-CE-AME-2024 de la Asociación de Municipalidades del Ecuador AME y el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Cumandá el objetivo de este convenio es cofinanciar y cooperar para que el GAD Cumandá proceda con la contratación de una consultoría para realizar la actualización del catastro de usuarios de agua potable de la cabecera cantonal del Cantón Cumandá, provincia de Chimborazo. El monto total del convenio es de \$40.000 dólares, a los que se podrá considerar el IVA, el cual será aportado en su totalidad por la AME dentro de las especificaciones de este convenio, si bien la Asociación de Municipalidades entrega a través de este convenio \$40.000 dólares al Gobierno Municipal, la contraparte del municipio será el pago del IVA. en base a estos sustentos, se ha establecido que este convenio es procedente de acuerdo al artículo 225, 226, 227, 238, 260 y 264 de la Constitución de la República del Ecuador, en armonía con el Código Orgánico de Organización Territorial, Autónoma y Descentralizada, artículos 3, 54, 55 y 313; el Código Orgánico Administrativo también es artículo 14, 26 y 28, así como la ordenanza de regularización de la celebración de convenios que comprometen el patrimonio del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Cumandá, artículo 7.

ACTA 40-2024

Reglamento para la elaboración de administración infinito de convenios de cooperación técnica a suscribirse por la Asociación de Municipalidades y el Gobierno Autónomo Municipal y sus entidades adscritas, dentro del análisis jurídico se hace un análisis, valga la redundancia, referente a la coordinación y a la semejanza que tiene el artículo 12, 64 con el artículo 55 del COTAD, que establece las competencias exclusivas del Gobierno Municipal, dentro del cual se establece el uso y gestión de suelo y prestar los servicios públicos del agua potable. En este sentido, el objeto del convenio que es la actualización del catastro de usuarios del agua potable se enmarca dentro de la competencia municipal, específicamente en la prestación de servicio de agua potable. Respecto a la autorización del Concejo, de acuerdo con la ordenanza que regula la celebración de convenios que comprometen el patrimonio del Gobierno Autónomo Municipal del Cantón Cumandá, establece que, para la suscripción de convenios con los distintos niveles de gobierno, los montos que no superen los 30 salarios básicos unificados no requerirán la autorización del Concejo Municipal, pero se deberá poner en conocimiento del mismo.

En el presente caso, la contraparte del GAD Cumandá corresponde únicamente al IVA, que es del total del monto del convenio, el cual no sobrepasa los 30 salarios básicos unificados, por lo tanto, no se requiere una autorización previa del Concejo Municipal para la suscripción de este convenio. Es por eso que se ha suscrito, pero sí se debe poner en conocimiento del Concejo Municipal. La afectación presupuestaria, se ha considerado que el aporte del GAD Cumandá corresponde únicamente al IVA y que este impuesto no se considera en el presupuesto institucional, se puede concluir que no existe una afectación presupuestaria municipal directa por la suscripción de este convenio, señor alcalde, que se determine también mediante resolución administrativa un funcionario que se haga cargo de la administración del convenio, sugiriendo a la dirección de planificación dar a la naturaleza técnica del objeto del convenio. La competencia se reitera que le corresponde al Gobierno Municipal, sin embargo, esta competencia se ejerce a través de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarilla de Saneamiento de Cumandá, por lo tanto, será necesario coordinar la ejecución de este convenio con dicha empresa pública, para el efecto, se sugeriría suscribir un convenio con esta instancia. Dentro de las conclusiones, se establece que el convenio específico 015-CM-AME-2024, suscrito por la AME y el GAD Municipal de Cumandá, se enmarca dentro de las competencias municipales establecidas en la Constitución y el COOTAD, que también se concluye que no se requiera autorización del Concejo Municipal para la suscripción del convenio, dado que el monto del contrato que corresponde al IVA no supera los 30 salarios básicos de unificado, sin embargo, el convenio deberá ser puesto en conocimiento del Concejo. La suscripción del convenio no implica una afectación presupuestaria directa para el GAD Municipal, ya que el aporte se limita al pago del IVA, el cual no es considerado dentro del presupuesto municipal. También señor alcalde es necesario dirigir a un administrador del convenio. se reitera que la ejecución del convenio deberá ser coordinada por la Empresa Pública de Agua Potable con esto, se pone en conocimiento señor alcalde y los concejales para su conocimiento, muchas gracias.

C. Ing. Stalin Mañay: Buenos días, señor alcalde, compañeros concejales y directores, bienvenidos siempre a estos recursos extra presupuestarios, como el suplemento de crédito a través de este convenio que AME de cierta manera está ayudando en financiamiento, bueno está devolviendo lo que también sale de aquí del municipio tampoco es que están haciendo la gran cosa, Son dineros que, de cierta manera, regresan desde el pueblo para el pueblo mismo. Entonces el objetivo del convenio dice que es para la actualización del catastro urbano de agua potable; Pero, en este sentido ¿Qué se va a hacer en sí? ¿Cuál va a ser el objeto del contrato? Porque si se va a coordinar con la Empresa Pública de Agua Potable, ellos tienen un sistema de catastro en la parte urbana, tienen un sistema de catastro en el cual los nuevos usuarios ya lo van registrando por zonas, por rutas, por sectores, hay un sistema de AME para esto mismo, el agua potable,

ACTA 40-2024

debe tener catastro de todos los usuarios existentes, quizás no es como la parte rural, Porque no sabemos cuántos usuarios hay, las propiedades, pero todo usuario que está con agua potable ya tiene su catastro, entonces, eso sería la inquietud. ¿Qué fin se le va a dar a estos recursos?. Porque si es para actualizar un catastro en el cual ya maneja la empresa, vamos a duplicar los recursos, no vamos a ser eficientes, no vamos a optimizar y si es que se necesita alcanzar la catastro, la empresa tiene un sistema de AME donde puede generar una nueva zona, digamos, Valle Alto, Herdoiza, puede generar una nueva zona; dentro de la nueva zona se saca rutas, se saca sectores, se codifica y pueden divinamente ahorrar ese dinero. Pero si está dirigido el recurso exclusivamente para consultoría, entonces a lo mejor esté siendo falta para otra consultoría que realmente vaya a servir, tenemos este problema de las sequías, puede ser por ahí también dirigido para la protección de las fuentes hídricas, eso va a ser utilizado en algo que realmente nos sirva para elaborar un proyecto para esto, porque ya estamos viendo que por el agua va a haber problemas a futuro, yo compro cinco hectáreas, por ahí paso al río, lo cierro, lo pongo ahí las puertas y prácticamente nadie pasa. mi sentido sería felicitar por la gestión, primero para atender esos recursos y, segundo no estoy en contra, pero que el dinero se lo utilice en algo que quizás vaya a servir y no se duplique en algo que ya tenemos un catastro.

El catastro urbano entiendo que ya lo maneja agua potable, pero catastro rural a lo mejor no. Por ahí va mi sugerencia, mi pedido, que por favor se les dé el mejor uso a estos recursos y no se dupliquen actividades, sino que se invierta en lo que realmente no hay o no existe. Yo creo que es para consultoría, es para consultoría, no va a ser para adquirir bienes, porque fuera lo mejor si con el departamento de técnicos que tenemos aquí en planificación hacer un proyecto, poder comprar tuberías para alcantarillados, hago extensiones de redes, sería lo ideal, pero si viene designado para consultorías, bueno, hagámosle para algo que no se pueda arrepentir, eso nomás es mi sugerencia, señor alcalde, señor concejales, muchas gracias

Mgs. Oswaldo Bonifaz Vicuña, Alcalde del cantón Cumandá: Si eso ya se socializó con agua potable e igual va a detallar aquí la ingeniera Nancy cuál es el beneficio en sí de la consultoría que está aplicada ya en el convenio de AME. Le doy paso ingeniera.

Ing. Nancy Puculpala, Directora de Planificación: En sí, el objetivo de esta consultoría es obtener una GEO-DATA, una base de datos actualizada, georreferenciada. Si bien es cierto, el agua potable sí se maneja como un catastro, sin embargo, ya hemos socializado, para ver los alcances que debería tener esta consultoría, entonces ellos tienen el catastro, sin embargo, no tienen georreferenciado, prácticamente los alcances de esta consultoría es el levantamiento de información, digitalización de la información levantada y obtener adicionalmente la GEO-DATA base de la información que permita su actualización. Prácticamente, es un sistema que se va a incorporar en donde ellos quizá ya cuenten con todo algo más sistematizado, más automatizado, pero ya georreferenciado con puntos específicos, por ejemplo, los puntos, es como un catastro, no tenemos una georreferenciación exacta, o sea esto está desplazado prácticamente el polígono con el que ellos cuentan actualmente, claro, ellos tienen sus nombres de calles, tienen ahí puestos, si tienen tuberías de alcantarillado o potables, asbesto cemento, PVC, todo eso sí lo tienen. Sin embargo, a ellos, o sea, si les hace falta también tener ya algo más sistematizado y georreferenciado.

C. Ing. Stalin Mañay: señor alcalde, señores concejales. Realmente lamento mucho que como miembro del directorio no se me haya tomado de cuenta. Cuando estos temas de agua potable de la empresa, porque por algo se pone un delegado del concejo para cualquier tema relacionado, porque cuando es un mal servicio, un pésimo servicio, o pasa algo con la empresa, ahí sí cae la responsabilidad o cae el juzgamiento hacia quienes

ACTA 40-2024

estamos al frente o a los compañeros concejales, cuando son cosas que quizás, claro que son administrativas, pero no cuesta nada en ver qué se está haciendo o cómo se está avanzando en la institución o qué beneficios se ha conseguido para la institución, hasta para uno poder comunicar a las personas que se van día a día caminando y se van encontrando, primero lamento y comunico mi malestar e inconformidad que prácticamente recién ayer en lo que enviaron la información me entero, falta de comunicación, habrá que mejorar. segundo, para mi criterio personal creo que la institución puede salir con los recursos que tiene, con el sistema que tiene, primero debemos enfocarnos quizás en abastecer, en llegar a ampliar más la cobertura de agua potable y alcantarillado para quizás de ahí mismo salga para los sistemas el mejoramiento de la parte informática. pienso que aparte de la gran colaboración que tiene la institución con maquinaria del municipio, porque a veces se delega o se manda días completos de maquinaria para que puedan seguir avanzando y aparte de eso, están estos recursos, creo que se podría dar el otro fin, no sé si AME a lo mejor autoriza para dar otro fin a esos recursos en comprar bienes, en comprar tuberías, para ampliar alcantarillados o hacer un proyecto de 40 mil dólares para que se amplíe un alcantarillado, yo creo que sería ahí una solución que estaríamos dando a la comunidad. Por más poco que avance \$40.000 dólares, aunque nos avance para unas dos cuerdas, una cuerda, este alcantarillado, créame que la comunidad nos va a agradecer pero, como les digo, ese sería mi pedido, pero si es que no hay cómo, no hay cómo, pero si es que ese tiene que ser exclusivamente consultoría, pues busquemos una consultoría en proteger las fuentes hídricas que nos apoyen, entonces, para hacer una consultoría para que esas fuentes hídricas que no vayan a tener, quizás, vulnerabilidad con el tiempo de personas que comprenden las propiedades o ciertas personas porque luego se nos vienen los problemas por el agua. Entonces, yo creo que enfoquémonos hacia allá, son más o menos 2.500 usuarios creo que todavía se puede trabajar con ese sistema, porque no es como aquí catastro maneja la compra-venta casi seguido, allá viene alguien, el usuario, le dice aquí es mi predio, van y lo catastran, ¿que se puede trabajar actualmente? Sí, se puede, sí puede trabajar actualmente con lo que tiene. Yo no quisiera quedar como malo la película; pero, creo que hay otras prioridades, se puede hacer llegar una carta AME, a lo mejor se puede cambiar el fin del proyecto para hacer un proyecto de ampliación de redes de agua potable y alcantarillado, o dar otro fin a la consultoría que no sea actualización del Catastro, por el momento pueden trabajar con lo que tienen, aquí ven la mil y un maneras el departamento de planificación, la manera de trabajar, donde aquí sí es que necesitan más apoyo en la tecnología, en sistemas nuevos y tantos avances. Ese sería mi criterio, mi sugerencia señora secretaria, consultar con él AME si se puede cambiar el fin del contrato si es posible, y si no es posible que se continúe como está. Espero que se haga la consulta.

Mgs. Oswaldo Bonifaz Vicuña, Alcalde del cantón Cumandá: Ya dentro de AME ya viene estipulado lo que es para consultoría.

C. Sra. Magaly García Estimados compañeros, en el orden del día está como conocimiento este tema. El convenio ya está firmado, ya está hecho y aquí solamente nos está poniendo el conocimiento así es que debemos dar por conocidos.

C. Ing. Stalin Mañay: Si está hecho pero no limita que uno pueda expresar y quizás hacer una sugerencia.

C. Sra. Magaly García: Es que no podemos sugerir luego que ya está firmado el convenio.

C. Ing. Stalin Mañay: es un espacio democrático para poder expresar, a lo mejor este año no se pueda, para el otro año poder decir AME ya no nos den plata para consultorías o mejor denos para lo que la institución necesite, esa es la intervención muchas gracias

C. Lic. Katty Espinoza Cordero: elevo a moción que se de por conocido.

C. Sra. Magaly García: apoyo la moción.

Mgs. Oswaldo Bonifaz Vicuña, Alcalde del cantón Cumandá: someta a votación señora secretaria.

Ab. Sofia Magdalena Yépez Bimboza, secretaria: Señor alcalde, se somete a votación la moción planteada de dar por conocido el Memorando 251 de GADMC, del abogado Jorge Gavilanez, Procurador síndico respecto al convenio específico 015- CE- AME- 2024, con los señores concejales

C. Mgs. Katty Espinoza: a favor.

C. Sra. Magaly García: A favor

C. Ing. Stalin Mañay Ordoñez: A favor

C. Ing. Jeferson Tapia: A favor

C. Sra. Alicia Isabel Vique: A favor

Mgs. Oswaldo Santiago Bonifaz Vicuña, alcalde del cantón Cumandá: a favor.

CUADRO DE VOTACION

Nombres	A favor	En contra
1.- Lic. Katty Espinoza Cordero	✓	
2.- Sra. Silvia Magaly García Yupa	✓	
3.- Ing. Stalyn Mañay Ordoñez	✓	
4.- Ing. Jeferson Jacinto Tapia Quinatoa	✓	
5.- Sra. Alicia Isabel Vique Villacrés	✓	
6.- Sr. Mgs. Oswaldo Bonifaz, alcalde	✓	
RESULTADO DE LA VOTACION	6	0

El resultado de la votación es seis votos a favor, por consiguiente, el concejo emite la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN No.-120 CGADMCC-2024

CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTONAL CUMANDA

CONSIDERANDO

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, establece “Art. 59.- Alcalde o alcaldesa.- El alcalde o alcaldesa es la primera autoridad del ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado municipal, elegido por votación popular de acuerdo con los requisitos y regulaciones previstas en la ley de la materia electoral.”

Que el “Art. 60.- Atribuciones del alcalde o alcaldesa.- Le corresponde al alcalde o alcaldesa: o) La aprobación, bajo su responsabilidad civil, penal y administrativa, de los traspasos de partidas presupuestarias, suplementos y reducciones de crédito, ... El alcalde o la alcaldesa deberán informar al concejo municipal sobre dichos traspasos y las razones de los mismos;

Que, con Resolución Administrativa Nro. 094-2024-GADMCC, suscrita por el Mgs. Oswaldo Santiago Bonifaz Vicuña, Alcalde del Cantón Cumandá, se emite la Decima Segunda Reforma al Presupuesto 2024.

Que, el COOTAD en su art. 57 literal t) establece que son Atribuciones del Concejo municipal. Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa. En virtud de las atribuciones concedidas;

RESUELVE:

Art. 1.- Dar por conocida la Resolución Administrativa Nro. **094-2024-GADMCC**, suscrita por el Mgs. Oswaldo Santiago Bonifaz Vicuña, Alcalde del Cantón Cumandá, se emite la Décima Segunda Reforma al Presupuesto 2024.

Art. 2.- Notifíquese la presente resolución a todos los directores del GAD municipal del cantón Cumandá.

Art. 3.- Cúmplase y Notifíquese

Mgs. Oswaldo Santiago Bonifaz Vicuña, alcalde del cantón Cumandá: gracias, señora secretaria siga con el siguiente punto.

Ab. Sofia Magdalena Yépez Bimboza, secretaria: Gracias señor alcalde, punto número quinto

V. CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA NRO. 094-2024-GADMCC, DE LA DÉCIMA SEGUNDA REFORMA PRESUPUESTO 2024, MEDIANTE TRASPASO DE CRÉDITO, CONFORME INFORME PARA LA REFORMA PRESUPUESTARIA NRO. 012 DE LA DIRECTORA FINANCIERA.

Mgs. Oswaldo Santiago Bonifaz Vicuña, alcalde del cantón Cumandá: gracias, señora secretaria doy la palabra a la ingeniera financiera.

Ing. Isabel Villamar, Directora Financiera: Señor alcalde, señores concejales, compañeros directores, esta reforma de traspaso de crédito partida en el mismo programa es la número 12, es en base a los requerimientos de las diferentes áreas en su mayoría se hizo para pagar las vacaciones no gozadas del personal que salió del área de planificación en el mes de junio, entonces se ha pagado lo que es décimo tercero o décimo cuarto eso se provisiona dentro del rol, pero lo que son vacaciones en este caso al momento de salir ya de la entidad el funcionario se paga dentro de la liquidación también la otra la otra reforma que se hace para los uniformes del área de sindicato dentro del presupuesto del 2024 quedó estimada una cantidad; pero, fue utilizada para comprar las prendas de protección de los señores que trabajan en el área de recolección, todos los sindicalistas que las prendas de protección se les ha entregado lo que son cascos, gafas botas, mascarillas audífonos para el ruido etc. chalecos reflectivos todo eso son las prendas de protección y los uniformes también deben entregarse por medio del contrato colectivo como obligatoriedad a todos y cada uno de los compañeros que pertenecen al sindicato, entonces se estimó una cantidad menor a lo que realmente se ha tenido que gastar una vez que se han hecho los procesos porque los uniformes sí se entregaron el año pasado; pero, prendas de protección recién este año se les ha comprado a los compañeros del sindicato entonces eso es lo que es la parte de la reforma y justo también se encuentra aquí la siguiente parte de la reforma por medio de la multa que inclusive ya les había conversado sobre la multa del SOT que es la que faltaba de cinco mil seis dólares que se ha tenido que hacer una reforma en el área del programa de administración general en virtud de que estas

ACTA 40-2024

multas son de carácter gasto corriente, de hecho ya como era un traspaso ya se hizo la reforma se está poniendo en conocimiento y este valor ya se pagó inclusive ya se pasó al área jurídica para que reporten que con esta sentencia el municipio ya ha cumplido entonces eso es lo que tengo que informarles en cuanto a la reforma a la resolución número 94 con el cual el señor alcalde me autoriza realizar esta reforma de traspaso y estamos poniendo en conocimiento a cada uno de ustedes.

C. Ing. Jeferson Tapia: elevo a moción que se de por conocido la resolución de reforma presupuestaria.

C. Sra. Magaly García: apoyo la moción, pero una sugerencia que se establezca en la resolución el proceso de la repetición con los implicados que tienen que ver con este problema que generaron las multas.

Mgs. Oswaldo Bonifaz Vicuña, Alcalde del cantón Cumandá: someta a votación señora secretaria.

Ab. Sofia Magdalena Yépez Bimboza, secretaria: se da por conocido por conocido la Resolución Administrativa Nro. 094-2024 de la décima segunda reforma del presupuesto mediante el traspaso de crédito conforme al informe de la reforma de la directora financiera. Con los señores concejales

C. Mgs. Katty Espinoza: a favor.

C. Sra. Magaly García: A favor

C. Ing. Stalin Mañay Ordoñez: A favor

C. Ing. Jeferson Tapia: A favor

C. Sra. Alicia Isabel Vique: A favor

Mgs. Oswaldo Santiago Bonifaz Vicuña, alcalde del cantón Cumandá: Bueno tomando las palabras de la señora Magalí García justamente por eso creo que el compañero Stalin Mañay también manifestó todas esas transferencias de pago que se está realizando ya se puso en conocimiento al señor jurídico para que proceda con él en el respectivo proceso para que sea, en este caso, dado la responsabilidad, quienes cometieron esos fallos, esos errores, pues en ese proceso también está el señor jurídico para que quienes cometieron esos errores sean los que tengan la culpabilidad del caso y parte de ello pues también dar el voto a favor.

CUADRO DE VOTACION

Nombres	A favor	En contra
1.- Lic. Katty Espinoza Cordero	✓	
2.- Sra. Silvia Magaly García Yupa	✓	
3.- Ing. Stalyn Mañay Ordoñez	✓	
4.- Ing. Jeferson Jacinto Tapia Quinatoa	✓	
5.- Sra. Alicia Isabel Vique Villacrés	✓	
6.- Sr. Mgs. Oswaldo Bonifaz, alcalde	✓	
RESULTADO DE LA VOTACION	6	0

El resultado de la votación es seis votos a favor, por consiguiente, el concejo emite la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN No.-121 CGADMCC-2024

**CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTONAL CUMANDA**

CONSIDERANDO

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, establece “Art. 59.- Alcalde o alcaldesa.- El alcalde o alcaldesa es la primera autoridad del ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado municipal, elegido por votación popular de acuerdo con los requisitos y regulaciones previstas en la ley de la materia electoral.”

Que el “Art. 60.- Atribuciones del alcalde o alcaldesa.- Le corresponde al alcalde o alcaldesa: o) La aprobación, bajo su responsabilidad civil, penal y administrativa, de los trasposos de partidas presupuestarias, suplementos y reducciones de crédito, ... El alcalde o la alcaldesa deberán informar al concejo municipal sobre dichos trasposos y las razones de los mismos;

Que, con Resolución Administrativa Nro. **094-2024-GADMCC**, suscrita por el Mgs. Oswaldo Santiago Bonifaz Vicuña, Alcalde del Cantón Cumandá, se emite la Decima Segunda Reforma al Presupuesto 2024.

Que, el COOTAD en su art. 57 literal t) establece que son Atribuciones del Concejo municipal. Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa. En virtud de las atribuciones concedidas;

RESUELVE:

Art. 1.- Dar por conocida la Resolución Administrativa Nro. **094-2024-GADMCC**, suscrita por el Mgs. Oswaldo Santiago Bonifaz Vicuña, Alcalde del Cantón Cumandá, se emite la Décima Segunda Reforma al Presupuesto 2024.

Art. 2.- Notifíquese la presente resolución a todos los directores del GAD municipal del cantón Cumandá.

Art. 3.-Cúmplase y Notifíquese

Mgs. Oswaldo Santiago Bonifaz Vicuña, alcalde del cantón Cumandá: gracias, señora secretaria siga con el siguiente punto.

Ab. Sofia Magdalena Yépez Bimboza, secretaria: Gracias señor alcalde, punto número seis

VI. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LA DÉCIMA TERCERA REFORMA AL PRESUPUESTO 2024 MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITO (INGRESOS EXTRAPRESUPUESTARIOS DE LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES AME-CONVENIO ESPECÍFICO NRO. 015- CE - AME- 2024).

Mgs. Oswaldo Santiago Bonifaz Vicuña, alcalde del cantón Cumandá: tiene la palabra señora financiera.

Ing. María Isabel Villamar, Directora Financiera: Este proyecto de reforma por suplemento de crédito y el cual he solicitado al señor alcalde pues que se presente la

ACTA 40-2024

respectiva autorización para el concejo en virtud de que este monto de \$40.000 dólares que van a ingresar mediante este convenio va a cambiar el monto total del presupuesto aprobado de una manera positiva en virtud de que estos recursos son una donación que nos llega por parte del AME para ejecutar esta consultoría para realizar la actualización del catastro usuario de agua potable de la cabecera cantonal del canto Cumandá de la provincia de Chimborazo. Haciendo un énfasis a esta situación que es una gestión de parte del señor alcalde de haber logrado estos recursos, siempre un catastro permanentemente debe actualizarse recogiendo las palabras del concejal Mañay, puede ser que ya tengamos establecido en el AME un sistema, pero de una forma ordenada muchas veces el catastro no va creciendo, el problema básico lo tenemos aquí en el municipio con el catastro urbano y rural también que no ha sido actualizado, creo que el urbano en el 2005 AME hizo un barrido de acuerdo a las diferencias e inconsistencias que día a día se presentan en virtud de que hay errores en las emisiones y tengo que proceder a dar de baja para que pueda ese ciudadano estar tranquilo con una deuda que no le pertenece. Entonces los catastro normalmente, si nosotros actualizamos los bienios cada dos años, los catastro también se tienen que actualizar en virtud de que crezca ese catastro de una manera ordenada. Ahora se necesita georreferenciado ¿Qué significa eso? Que nuestro catastro también puede ser de una u otra manera consultada a nivel nacional mediante la red del IGM, porque para eso se necesita georreferenciar. Yo voy a la casa de la persona, tomo los datos, veo cómo está construida la vivienda, le pongo que tiene agua, luz, alcantarillado, pero es de una manera muy sencilla, con esta consultoría se va a lograr sistematizar todo, quizás actualizando todo lo que ya con anterioridad se ha tenido y se ha trabajado y se ha podido trabajar, de hecho, aquí seguimos trabajando con el catastro que tenemos, tratando de corregir sobre la marcha las inconsistencias o las novedades que encontramos, pero sí es necesario siempre una actualización en un determinado periodo, no sé en qué fecha, imaginense, yo tuve un caso que estuvimos un mes para poder darle una solución, o casi dos meses, que está involucrado el señor alcalde, el procurador, la compañera de planificación. Era sobre la información que ingresó AME en el año 2005, aquí en el municipio, sobre un catastro de un señor de Bugte que había fallecido en el 2002 y le habían generado un lote que no tenía escritura, sino una posesión y entonces los herederos vinieron a demostrar que eso no le pertenece, que nunca les ha pertenecido. Se tuvo que hacer una inspección, se tuvo que mover casi dos meses moviendo personal para poder aclarar una situación, el jefe de un catastro, él me indica que eso fue ingresado por el AME, normalmente los catastros muchas veces vienen con estas falencias, porque como seres humanos, que somos todos de alguna u otra manera, tendemos a equivocarnos, todos diariamente nos equivocamos. Por esa razón, vuelvo y repito, reitero que esta gestión que ha hecho el señor alcalde es muy buena, porque vamos a tener un catastro actualizado y que va a permitir a nivel nacional también tomar nuestras informaciones para muchas cosas. Entonces, para eso se plantea solicitar la autorización para incorporar estos \$40.000 como lo dice el convenio, en este año 2024 AME dará \$20.000 y para presupuesto plurianual en el 2025 los otros \$20.000, de acuerdo a cómo vaya desarrollándose la consultoría, entonces, hasta aquí, señor alcalde, señor concejal, el informe referente a la solicitud para incorporar el presupuesto mediante reforma de suplemento, los recursos que AME nos entregan al municipio, muchas gracias.

Ing. Tania Torres, Directora De Servicios Municipales: en cuanto al convenio que acabé de contar, que también sería un beneficio positivo para el municipio, porque recuerden que desechos unidos nosotros cobramos mediante la planilla de luz y por eso CNEL nos cobra un valor, o sea, nosotros le pagamos a CNEL para que nos dé recaudando la tasa de recolección y el tema es porque no tenemos un catastro actualizado, ahora si lo tuviéramos de agua potable, enlazamos también la tasa de recolección a agua potable y nos va a ir mejor en la recaudación y disminuir, o sea, se haría menor el valor que nosotros

ACTA 40-2024

pagamos a CNEL por la recolección de la tasa de la basura, sería positivo tener un catastro.

C. Mgs. Katty Espinoza Cordero: Bueno, ya habíamos hablado en las sesiones anteriores, el tema es que no todos los que contribuyen a tener el tema de la basura son usuarios del GAD.

Ing. Tania Torres, Directora De Servicios Municipales: Es que por eso tendríamos que hacer, actualmente no hacemos eso, por ejemplo, los que no están catastrados en CNEL, que es lo mismo, usted sabe que tenemos CNEL Milagro y Empresa Eléctrica Riobamba y solo los que están catastrados por CNEL les podemos cobrar, entonces daríamos un mejor servicio porque en agua potable se supone que ya están catastrados los que realmente les dotan de ese servicio, obviamente agua va junto con recolección, podríamos mejorar y aumentar el valor de la recaudación.

C. Sra. Alicia Vique: elevo a moción que se apruebe la reforma presupuestaria.

C. Sra. Magaly García Yupa: apoyo la moción.

Mgs. Oswaldo Bonifaz Vicuña, Alcalde del cantón Cumandá: someta a votación señora secretaria.

Ab. Sofia Magdalena Yépez Bimboza, secretaria: se somete a votación la aprobación de la décima tercera reforma del presupuesto mediante suplemento de crédito por Ingresos Extrapresupuestarios de la Asociación de Municipalidades AME- Convenio Específico Nro. 015- Ce - Ame- 2024; con los señores concejales

C. Mgs. Katty Espinoza: a favor.

C. Sra. Magaly García: A favor

C. Ing. Stalin Mañay Ordoñez: A favor

C. Ing. Jeferson Tapia: A favor

C. Sra. Alicia Isabel Vique: A favor

Mgs. Oswaldo Santiago Bonifaz Vicuña, alcalde del cantón Cumandá: a favor

CUADRO DE VOTACION

Nombres	A favor	En contra
1.- Lic. Katty Espinoza Cordero	✓	
2.- Sra. Silvia Magaly García Yupa	✓	
3.- Ing. Stalyn Mañay Ordoñez	✓	
4.- Ing. Jeferson Jacinto Tapia Quinatoa	✓	
5.- Sra. Alicia Isabel Vique Villacrés	✓	
6.- Sr. Mgs. Oswaldo Bonifaz, alcalde	✓	
RESULTADO DE LA VOTACION	6	0

El resultado de la votación es seis votos a favor, por consiguiente, el concejo emite la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN No.-122 CGADMCC-2024**CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTONAL CUMANDA****CONSIDERANDO**

ACTA 40-2024

Que, el Art. 238 de la Constitución establece que: Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional”.

Que, mediante el Art. 255 Reforma Presupuestaria. - Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: trasposos, suplementos y reducciones de crédito. Estas operaciones se efectuarán de conformidad con lo previsto en las siguientes secciones de este código (COOTAD).

Que, mediante el Art.259 Otorgamiento. - Los suplementos de crédito se clasifican en: créditos adicionales para servicios considerados en el presupuesto y créditos para nuevos servicios no considerados en el presupuesto.

Literal a) Que las necesidades que se trata de satisfacer sean urgentes y no se las haya podido prever.

Literal b) Que no exista posibilidad de cumplirla ni mediante la partida de imprevistos, ni mediante trasposos de créditos,

Literal c) Que se creen nuevas fuentes de ingresos o se demuestre que las constantes en el presupuesto deben rendir más, sea por no habérselas estimado de manera suficiente o porque en comparación con el ejercicio o ejercicios anteriores se haya producido un aumento ponderando total de recaudaciones durante la ejecución del presupuesto y existan razones fundadas para esperar que dicho aumento se mantenga o incremente durante todo el ejercicio financiero.

Literal d) Que en ninguna forma se afecte con ello al volumen de los egresos destinados al servicio de la deuda pública o a las inversiones.

Que, el Art. 260.- Solicitud. Los suplementos de crédito serán solicitados al legislativo del gobierno autónomo descentralizado por el ejecutivo en el segundo semestre del ejercicio presupuestario, salvo situación de emergencia, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera.

Que, El Art. 1 del Estatuto de la AME dispone que: La Asociación de Municipalidades Ecuatorianas AME es una institución pública, autónoma y permanente, creada por ley para la representación, asistencia y coordinación de las municipalidades del Ecuador destinada a promover la democracia interna, la solidaridad, la representación y la participación de todos sus miembros, goza de personería jurídica, de derecho público y patrimonio propio.

Que, El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Cumandá, tiene firmado un CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN TÉCNICA CON LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES ECUATORIANAS (AME), Convenio Específico Nro. 015-CE-AME-2024 para el proyecto denominado "CONSULTORÍA PARA REALIZAR LA ACTUALIZACIÓN DEL CATASTRO DE USUARIOS DE AGUA POTABLE DE LA CABECERA CANTONAL DEL CANTÓN CUMANDA PROVINCIA DE CHIMBORAZO

Que, con fecha 30 de septiembre de 2024, la Ing. María Villamar Directora Financiero, emite el Informe para Reforma Presupuestaria Nro. 013, en la cual manifiesta que la reforma por suplemento de crédito, se realizará con recursos extrapresupuestarios que se van a recibir de la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas, para ejecutar el convenio Específico Nro. 015-CE-AME-2024, y por tratarse de nuevos recursos económicos que va a recibir el GAD, los mismos que se tienen que incorporar al presupuesto 2024 y plurianual en el presupuesto 2025, lo que va a modificar el presupuesto inicial aprobado por el concejo cantonal de manera positiva por tratarse de una donación para la institución, el GADM Cumandá aportará con Impuesto al Valor Agregado (IVA) que no tiene

ACTA 40-2024

afectación presupuestaria y su egreso es mediante una retención tributaria, el GAD no egresará recursos mediante partida presupuestaria ni disponibilidad de fondos..

En virtud de las atribuciones concedidas en el Art. 57 del COOTAD;

RESUELVE:

Art. 1.- Aprobar la DECIMA TERCERA REFORMA al Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Cumandá correspondiente al año 2024, Conforme al Informe Presentado por la Ing. María Villamar, Directora Financiero, con el siguiente detalle:

REFORMA AL PRESUPUESTO 2024 POR SUPLEMENTO DE CRÉDITO

TIPO DEN REFORMA	PARTIDA	DENOMINACIÓN	INGRESOS	GASTOS
SUPLEMENTO	2.8.01.02.01	DE ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y AUTONOMAS (Presupuesto 2024)	20.000.00	
SUPLEMENTO	2.8.01.02.01	DE ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y AUTONOMAS (Presupuesto Plurianual 2025)	20.000.00	
SUPLEMENTO	7.3.06.01.06	CONSULTORIA PARA REALIZAR LA ACTUALIZACIÓN DEL CATASTRO DE USUARIOS DE AGUA POTABLE DE LA CABECERA CANTONAL DEL CANTON CUMANDA PROVINCIA DE CHIMBORAZO		40.000.00
TOTAL SUPLEMENTO DE CREDITO			\$40.000.00	\$ 40.000.00

Art. 2.- Cúmplase y notifíquese.

Mgs. Oswaldo Santiago Bonifaz Vicuña, alcalde del cantón Cumandá: gracias, señora secretaria siga con el siguiente punto.

Ab. Sofia Magdalena Yépez Bimboza, secretaria: Gracias señor alcalde, punto número siete.

VII. AUTORIZACIÓN AL SEÑOR ALCALDE, LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICO ECONÓMICO NO. AM-03-06-D01-22812-D, DE LA MODALIDAD CENTRO GERONTOLÓGICOS DE ATENCIÓN DIURNO.

Mgs. Oswaldo Santiago Bonifaz Vicuña, alcalde del cantón Cumandá: tiene la palabra el ingeniero Urgiles.

Ing. Cristhian Urgiles, Jefe de Desarrollo Social: Señor alcalde, muy buenas tardes, compañeros concejales y directores agradecerles por la oportunidad, a través de esta intervención daré a conocer el informe técnico que se nos ha pasado, antes de aquello quiero primero hacer una síntesis. Si bien es cierto, en colaboración el GAD municipal con el Ministerio de Inclusión Social MIES, tiene actualmente seis convenios firmados, aprobados y están en ejecución, de los cuales tres se encuentran activos y tienen fecha de finalización el 31 de diciembre, y tres se encuentran en procesos de adenda, y uno de los tres está en proceso para suscripción como nuevo convenio. Esto quiere decir que a través del oficio MIES-CZ3-DDR-2024-1955, de fecha 26 de septiembre, nos dan a conocer el cambio y actualización de la ficha de costo. Por ende, ya lo mencionó el señor alcalde al principio, dentro del convenio de la modalidad Centro Geográfico de Atención

ACTA 40-2024

Diurna, el MIES tenía la responsabilidad en el tema de lo que es alimentación, y por medio de este oficio nos dan a conocer que el Estado ha hecho recortes de presupuesto y nos pasan esa responsabilidad. Por aquello, se ha tomado la decisión de pasarles este informe técnico para ponerles a ustedes en conocimiento de conformidad con lo que dice la ordenanza, ya lo nombró también el doctor jurídico, que para suscribir convenios tenemos que, consultar en la base de los 30 salarios, tenemos que pasar a sesión de concejo para su autorización. Entonces es lo que les puedo ahorita poner en conocimiento, ya que, de la fecha de costo, el valor dentro del informe que les pasé, asciende a los \$28.411,87, como tienen ustedes conocimiento el Centro Gerontológico da atención a nuestros adultos mayores, y ya lo dijo el señor alcalde que ha tomado la mejor decisión por lo pronto con la ayuda de todos ustedes tratar de unir esfuerzos para terminarlo hasta el mes de diciembre. Si tienen alguna duda, alguna pregunta.

C. Ing. Stalin Mañay: Señor alcalde, una vez más, compañeros Técnicos, no le pude visualizar bien cual es el tema de este convenio, porque tenemos este convenio que fenece en septiembre.

Ing. Cristhian Urgiles, Jefe de Desarrollo Social: Sí, este convenio fenece el 30 de septiembre

C. Ing. Stalin Mañay: Ya, dice que el MIES va a ser un ajuste económico por eso me gustaría que me indiquen cuanto sube el porcentaje.

C. Ing. Stalin Mañay: el porcentaje está en la ficha de costo, si bien es cierto, tenían ustedes conocimiento, era el 80% que ponía el Estado y el 20% cooperación los GAD, pero por el tema de la crisis, el informe que pasaron ellos, hicieron de ponernos a nosotros la responsabilidad en el tema de la alimentación, por ende pues haciendo todos los ajustes, el señor alcalde pues ha tomado la decisión y en la ficha de costo el valor que asciende para la aprobación, si es que autorizan ustedes, es de \$28.411,87, mientras que el monto del MIES es \$19,392, en porcentaje, estaríamos hablando, por parte del MIES es el 40.57% y el GAD Municipal, 59.43%. Pero hay que tener en cuenta, en la parte de los montos que tiene el cooperante, sin esto me apoya la parte financiera, está considerado el tema del IVA, entonces el IVA no entra dentro de lo que es presupuestario, entonces son rubros que no se estaría reflejando; pero, por tema de lineamientos y directrices de parte del MIES, pues, ellos lo consideraron de esa manera y esto esta solamente hasta el 31 de Diciembre, ya que esto ya quedaría en consideración, como lo dijo el señor alcalde, pues, los lineamientos del MIES, también la socialización que se tuvo, la reunión previo a acá, es que ellos también no tienen todavía directrices para el próximo año, también están a la espera de parte del gobierno cómo puede mantenerse o cómo puede regresar cómo se mantenía a su principio, el 80-20.

C. Ing. Stalin Mañay: Bueno, yo agradezco por la aclaración en mi criterio, compañeros de concejo, compañeros delegados, compañeros técnicos, nosotros nada más la decisión que tomemos, estamos haciendo algo que harán por nosotros cuando estemos en otros años de gobierno. Así que toca seguir, si ajustamos el presupuesto para pagar multas, que lastimosamente no dejaron en la Administración, acertada la opción de la compañera Magaly de hacer el proyecto de repetición, pero eso va a tardar su tiempo. Si pagamos multas por hacer cosas que quizás nos sanearon bien en su momento, imposible negarnos a ajustar más el presupuesto para nuestros mayores que necesitan, quizás ese sea el único espacio donde ellos llegan hacer una segunda familia, o quizás sea el único espacio donde ellos, a lo mejor algunos, tienen su desayuno-almuerzo. Entonces, se toca seguir ajustándose, haciendo los ajustes que más se pueda para el próximo año, pero al menos de mi parte, lo que es de los niños y los mayores, eso no debe cerrarse, tenemos que ver cómo hacemos, si la situación se complica más, autogestión, una reforma a los sueldos, porque ahí se ve el compromiso con la comunidad, ahí sí se ve el compromiso con la

ACTA 40-2024

colectividad, somos varios empleados, entonces de ver la manera, contratación directa; pero, estos espacios de nuestros niños del presente y futuro y de quienes nos han dado todo debemos apoyarlo. De mi parte como vengan las situaciones nuestras, tendremos que seguir manteniendo, quizás eso políticamente no ve la población afuera, porque siempre esperan la obra de cemento, pero a la parte humana a veces cuando estamos en la edad media, nos olvidamos que vamos a envejecer y nos olvidamos que fuimos niños, y así hay que decirle a las personas y socializar las restas de estas cosas, y sería bueno después de la decisión que tenemos que socializar con ellos, que tampoco se puede exigir y pedir mucho cuando se está invirtiendo en el lado humano, en el ser humano y muchas gracias por la aclaración señor ingeniero y bueno, antes de que tome alguien más la palabra, yo ya tengo mi votación, cuando se vaya a tomar votación, esa es mi base y mi criterio en el tema.

Ing. Cristhian Urgiles, Jefe de Desarrollo Social: solamente para poner en conocimiento, son tres convenios que están ahorita en proceso de adenda, solamente es el Centro Gerontológico Diurno que está ahorita, dando gracias a Dios todavía se mantiene, de hecho ya se ingresaron los documentos; para el Centro de Desarrollo Infantil todavía se mantiene como está, por eso solamente es proceso de adenda, por eso es que no está ahorita dentro del punto de orden, y solo se está pidiendo es porque ellos cambiaron en la modalidad de Centro Gerontológico de Atención Diurna. Esperemos hasta el momento porque CDI fenece el 31 de octubre, ya se enviaron los documentos para adenda, esperemos que no sea como hicieron con este, 24 horas antes de firmar o llamar para terminar el convenio, cambió de decisión, y ahí sí nos tocará nuevamente otra sesión, pero bueno, ese es otro punto aparte. Eso es lo que quería comunicarle al estimado Ingeniero.

C. Mgs. Katty Espinoza: Bueno, permítanme nuevamente tomar la palabra, es importante hablar de este tema, porque si bien es cierto, nosotros como autoridades estamos aquí para regular, fiscalizar, administrar por todos, en este caso estamos hablando de una parte de ciudadanos vulnerables que necesitan y quizá este centro es el apoyo para ellos, psicológico, en donde pueden juntarse con personas de la misma edad, hablar de sus cosas y tener su espacio. Nosotros debemos sí preocuparnos por las obras de cemento y hormigón, pero yo siempre he considerado que trabajar por la base fundamental de la sociedad, que somos nosotros mismos, nuestros niños, en este caso nuestros ancianos, y las personas con discapacidad, es mucho más importante. Estuve analizando los documentos, si bien es cierto tenemos el informe financiero en el que dicen que tenemos recursos para salvaguardar esta necesidad imprevista y emergente, pero no encuentro el informe jurídico en el que nosotros nos basamos como tal para poder aprobar o negar cualquier situación, considero importante que nos presenten el informe jurídico en el que es procedente, que al hacer esto no estamos contraponiendo con ninguna ley. Son situaciones que hay que tomarlas en cuenta y desde luego ir pensando ya en el dinero, porque cómo va el gobierno, posiblemente, esperemos que no y que mis palabras se lleven del viento, en los siguientes convenios también vamos a tener que hacer lo mismo; es importante porque fue necesario recuperarlos, se trabajó por recuperar esos convenios que en otro caso se perdió por falta, no de dinero, sino de trabajo en sí, de responsabilidad. Entonces, no dejarlo partir señor jurídico por favor, su mención y si es posible ya su informe plasmado en documentos que la Administración Pública es lo que cuenta.

C. Sra. Magaly García: Bueno, señor alcalde y compañeros concejales, pienso que al ser un sector vulnerable y como municipio al tener la obligación de atender estas zonas, en este caso como son las personas, los adultos mayores, perdón, nosotros como autoridades y como municipio tenemos que cumplir y cumplir con lo que establece la ley. Es un derecho que tienen los adultos mayores, personas con discapacidad, adolescentes, niños

ACTA 40-2024

y todo, pero en este caso estamos hablando de los adultos mayores. También la compañera tiene razón, pero en este caso al ser de prioridad que necesitamos que se apruebe, sí sería bueno pedirle que verbalmente el doctor tome la palabra y nos manifieste para que nosotros tener también un apoyo y poder aprobar este punto.

C. Ing. Jeferson Tapia Quinatoa: muchas gracias compañero. Simplemente yo sí quiero felicitar compañero alcalde porque visto que desde el inicio ha estado enfocado primero en recobrar los convenios, eso es algo relevante de parte de usted y de parte también de todos los colaboradores, igual los compañeros. Pues la parte vulnerable son los adultos mayores, en este caso los que están necesitando, conozco a muchas personas de ellos que no tienen incluso que comer en sus casas, imagínense servirse unos dos bocaditos en el desayuno y el almuerzo, pues es algo fundamental para ellos y quitarle no estaría bien, porque al ser otro simplemente dijera no tengo dinero, no hay dinero y alzamos; pero no, ahí tenemos que simplemente ajustarnos, hacer todo lo posible y por qué no el próximo año ver los recursos de dónde sacar para seguir manteniendo estos convenios. Para mí sí me parece fundamental mantener estos convenios compañeros, porque eso simplemente como dijo la compañera, es un derecho que tienen todos ellos. Nosotros también vamos, para esa edad, al mismo camino y pues quien quita algunos daños también vamos a estar ahí, gracias compañeros.

C. Sra. Alicia Vique: señor alcalde, compañeros estoy de acuerdo con todas las intervenciones, los adultos mayores necesitan ser atendidos y que mejor que nuestra administración de esa atención, de mi parte el total apoyo.

C. Sra. Magaly García: Señor alcalde, antes de elevar a moción, ya que estamos tocando ese tema tan importante. Sería bueno ir pensando para el próximo año, mejor establezcamos los recursos para ya formar un residencial en el cantón, en vista que ahora mismo hay el problema grande de los adultos mayores que nosotros hemos gestionado para llevar a Pepinales, los hemos llevado a esos adultos mayores y ahora ellos están en el mismo problema con MIES, también le quitaron los recursos a ese lugar y ahora hasta diciembre también tienen los adultos de allá y de ahí nos van a decir que se lleven a su cantón. Entonces, como que sí hay que ir tomando en consideración el presupuesto para plasmar esa necesidad tan grande en el cantón; de mi parte elevo a moción que autorice la firma del convenio.

Abg. Jorge Gaviláñez Procurador Sindico: señor alcalde, para dar contestación a la señora concejale y a los señores concejales en virtud de que lo dispuesto aquí y se va a transcribir en el acta y se va a establecer ya por escrito este informe, quisiera expresarles en este momento que: para el convenio de cooperación técnico-económica número AM-0306DO-32812-D, en la modalidad Centro Gerontológico de Salud Diurna para la implementación de servicios de personas adultas mayores, el mismo que será hasta el 31 de diciembre del 2024. En primer lugar, me voy a apoyar en las normas de rango constitucional establecidas en el artículo 35 de la Constitución que habla sobre las personas adultas mayores, en virtud de que son unas personas que son doblemente vulnerables y son de atención prioritaria, las instituciones del Estado tienen la obligación de precautelar estas disposiciones constitucionales, así como lo establece el artículo 11 número 3 de la Constitución que establece que las instituciones públicas deben apegarse a las normas que establece la Constitución.

Aparte de ello, la Constitución de igual manera en el artículo 226 establece que las instituciones públicas tienen la obligación de coordinar acciones para alcanzar sus fines, en este caso las dos entidades son instituciones públicas de derecho público que están aunando esfuerzos, están coordinando acciones para establecer y cumplir unos fines principales que es la atención a personas adultas mayores, doblemente vulnerables de atención prioritaria. De igual manera, el Código Orgánico Administrativo establece que

ACTA 40-2024

para el presupuesto anual se debe obligatoriamente establecer el 10% del recurso económico para estos rubros, en virtud de ello, señor alcalde, es totalmente procedente la suscripción de este convenio, más aún que de acuerdo con el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas se establece que previo a establecer o comprometer recursos se debe contar con la partida presupuestaria abriendo ya el pronunciamiento financiero en el que tenemos los recursos económicos para este compromiso, se establece por parte de Procuraduría Síndica la total vialidad para la suscripción de este convenio sugiriendo al Concejo Cantonal aprueben y autoricen al señor alcalde máxima autoridad ejecutiva del Catón para que sustituya el convenio solicitado.

C. Ing. Jeferson Tapia: con el criterio emitido apoyo la comisión de la compañera.

Mgs. Oswaldo Bonifaz Vicuña, Alcalde del cantón Cumandá: Gracias compañeros, existiendo una moción debidamente apoyada por favor someta a votación señora secretaria.

Ab. Sofia Magdalena Yépez Bimboza, secretaria: se somete a votación la moción plantada de autorizar al señor Alcalde, la suscripción del Convenio de Cooperación Técnico Económico No. AM-03-06-D01-22812-D, de la modalidad Centro Gerontológicos de Atención Diurno

C. Mgs. Katty Espinoza: a favor.

C. Sra. Magaly García: con el criterio técnico, criterio jurídico emitido en esta sesión de manera verbal y el criterio de la señora financiera. A favor

C. Ing. Stalin Mañay Ordoñez: con la documentación de respaldo y en base al soporte jurídico aprobado, A favor

C. Ing. Jeferson Tapia: A favor

C. Sra. Alicia Isabel Vique: con el aporte técnico y jurídico, A favor

Mgs. Oswaldo Santiago Bonifaz Vicuña, alcalde del cantón Cumandá: a favor

CUADRO DE VOTACION

Nombres	A favor	En contra
1.- Lic. Katty Espinoza Cordero	✓	
2.- Sra. Silvia Magaly García Yupa	✓	
3.- Ing. Stalyn Mañay Ordoñez	✓	
4.- Ing. Jeferson Jacinto Tapia Quinatoa	✓	
5.- Sra. Alicia Isabel Vique Villacrés	✓	
6.- Sr. Mgs. Oswaldo Bonifaz, alcalde	✓	
RESULTADO DE LA VOTACION	6	0

El resultado de la votación es seis votos a favor, por consiguiente, el concejo emite la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN No.-123 CGADMCC-2024

**CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTONAL CUMANDA**

CONSIDERANDO

ACTA 40-2024

Que, el COOTAD en Art. 54. Funciones. "Son funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal las siguientes:...0 j) Implementar los sistemas de protección integral del cantón que aseguren el ejercicio garantía y exigibilidad de los derechos consagrados en la Constitución y en los instrumentos internacionales, lo cual incluirá la conformación de los consejos cantonales, juntas cantonales y redes de protección de derechos de los grupos de atención prioritaria. Para la atención en las zonas rurales coordinará con los gobiernos autónomos parroquiales y provinciales"...0).

Que, el art 60 literal n) del COOTAD en el que textualmente dice: n) Suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno autónomo descentralizado municipal, de acuerdo con la ley. Los convenios de crédito o aquellos que comprometan el patrimonio institucional requerirán autorización del Concejo, en los montos y casos previstos en las ordenanzas cantonales que se dicten en la materia;

Que, con fecha 19 de febrero del 2024 se suscribió el CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICO ECONÓMICO N° AM-03-06-D01-22812-D, en la modalidad CENTROS GERONTOLÓGICOS DE ATENCIÓN DIURNA para la implementación de servicios de personas adultas mayores-PEJ, el mismo que finalizó el 30 de septiembre del presente año.

Que, mediante Oficio Nro. MIES-CZ-3-DDR-2024-1255-OF. de fecha 26 de septiembre del 2024. suscrito por la Psic. Carla Isabel Carrasco Andrade, en su calidad de DIRECTORA DISTRITAL RIOBAMBA pone en conocimiento la nueva ficha de costo de la modalidad CENTROS GERONTOLÓGICOS DE ATENCIÓN DIURNA de los servicios a la población adulta mayor que se aplicará en el periodo de octubre a diciembre del presente año para su respectiva aprobación.

Que, el informe técnico del Ing. Cristhian Urgiles, Jefe de Desarrollo Social y Cultura documento INFORME TECNICO-GADMC-C-DSCD-URCA-2024-011, determina que es procedente que solicite la autorización al Concejo en pleno para la aprobación del presupuesto de la ficha de costo para la suscripción y ejecución del nuevo convenio en la modalidad CENTROS GERONTOLÓGICOS DE ATENCIÓN DIURNA para la implementación de servicios de personas adultas mayores-PEJ por el valor \$28.411.87 de conformidad a la ordenanza que regula la celebración de convenios que comprometan el patrimonio del Gad.

En virtud de las atribuciones concedidas en el Art. 57 del COOTAD.

RESUELVE:

Art. 1.- Autorizar al Mgs. Oswaldo Santiago Bonifaz Vicuña, Alcalde Del Gad Municipal del Cantón Cumandá, suscribir el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Cantón Cumandá y el MIES para CENTROS GERONTOLÓGICOS DE ATENCIÓN DIURNA, para la implementación de servicios de personas adultas mayores-PEJ.

Art. 2.- Disponer al Procurador Sindico, en coordinación de la Jefatura Desarrollo Social, Cultural y Deporte del GADMC Cumandá, realice el trámite para la suscripción del Convenio entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Cantón Cumandá y el MIES para CENTROS GERONTOLÓGICOS DE ATENCIÓN DIURNA, para la implementación de servicios de personas adultas mayores-PEJ

Art. 3.- Cúmplase y Notifíquese.-

Ab. Sofia Magdalena Yépez Bimboza, secretaria: no existen más puntos a tratarse señor alcalde.

ACTA 40-2024

Mgs. Santiago Bonifaz Vicuña, alcalde del cantón Cumandá: Gracias, señora secretaria señores concejales siendo las 13h06 de la tarde del jueves 3 de octubre de 2024, declaro finalizada esta sesión del concejo.

REGISTRO DE ASISTENCIA – FINALIZACION DE SESIÓN

Nombres	Presentes	Ausentes
1.- Lic. Katty Espinoza Cordero	✓	
2.- Sra. Silvia Magaly García Yupa	✓	
3.- Ing. Stalyn Mañay Ordoñez	✓	
4.- Ing. Jeferson Jacinto Tapia Quinatoa	✓	
5.- Sra. Alicia Isabel Vique Villacrés	✓	
6.- Sr. Mgs. Oswaldo Bonifaz, alcalde	✓	

Firman. –

Mgs. Oswaldo Santiago Bonifaz Vicuña,
ALCALDE DEL GADMCC

Ab. Sofia Magdalena Yépez Bimboza
SECRETARIA DEL CONCEJO